

LAS FINANZAS Y LOS JESUITAS

Segun el Dr. Gonzalez.

F-1481

Respondiendo el Dr. Gonzalez en el numero 11 del Siglo á un escrito que con el titulo de este publicamos, en refutación del panfleto *A la justicia y á la imparcialidad*, empieza haciendo el cargo de que la refutación no tenía firma. Esto se llama en español apearse por las orejas. Porque aquel escrito habia de estar firmado? Para qué? Quien ha dicho hasta ahora que para hablar de hechos públicos, de hechos oficiales que son del dominio público, sobre los cuales todo individuo tiene pleno derecho de escribir, debe ponerse al pie del escrito un nombre propio? Lejos de ser conveniente y acertado que obras semejantes aparezcan firmadas, la firma perjudica directamente á su objeto; porque de ese modo las cuestiones se desnaturalizan; se dejan á un lado los hechos y las razones y se ataca la persona; y tanta mas probabilidad hai de que esto suceda cuanto mas claros sean los hechos y mas concluyentes las razones. El pato de la fabula lo dice; y el Sr. Gonzalez lo prueba bastante bien en su escrito. Leyó el panfleto, pero no se paró en los hechos, no en las demostraciones, la firma era la que buscaba; esto era lo importante. En la firma era que esperaba hallar materia para la respuesta; no halló la firma y se encontró chasqueado, segun dice. Tan necesario le era un nombre propio que no hallándolo procuró suplirlo como pudo.

La cuestion no es como se llama el que escribió. La cuestion es: si los hechos referidos son ó no son exactos; si las razones aducidas son malas ó buenas. Para esto importa un bledo que el escrito tenga ó no tenga un nombre al pie. El que lea puede ponerle por firma Ciceron ó Sancho Panza, y el mérito de lo escrito no se habrá alterado en un ápice.

Nos anuncia el Sr. Gonzalez que está á nuestra disposicion, y el anunció está por demas; porque todo el que se meta a escritor público queda por ello á disposicion de todo el mundo. Acaso el Sr. Gonzalez imaginaba que necesitábamos venia suya para hablar de sus escritos, y por ello se amostazó al leer la censura? Dícenos que habló con franqueza; cierto; y con la misma le probamos que se habia equivocado en mucho de lo que decia; nosotros por lo ménos creemos no haber escrito enigmas, sino haber hablado muy claro; y parece que todos nos han entendido.

Nos asegura el Sr. Gonzalez serle lisonjero que no se dispute la utilidad de las medidas que corren bajo su firma. Nosotros no entramos en aquel exámen; entre esas medidas hai muchas buenas y muchas malas. Nuestra corta tarea fue de otro jénero; el Sr. Gonzalez nos dijo: he aquí lo que he discutido, lo que he propuesto, lo que he hecho; y nosotros le hicimos observar que eran otros los que habian discutido, propuesto ó hecho la mayor parte de esas cosas.

¿Y que ha contestado el Sr. Gonzalez á nuestras observaciones? Ya el lector lo habrá visto en el artículo del Siglo. Nosotros le decimos (por ejemplo) la reforma de la administracion de la hacienda es idea del jeneral Mosquera, fue el Sr. Pombo quien la propuso á las Camaras, fue el Sr. Caro quien hizo los penosos trabajos del pormenor en que debe estar el mérito de la reforma. ¿Cómo quiere U. hacernos creer que esta reforma es el resultado de sus estudios prácticos en Europa? A todo esto nos responde: eso es hipocresía; ese escritor va para el siglo XV; es amigo de San Ignacio de Loyola; su lójica es jesuítica; mi lójica no es esa. En esto sí tiene razon, porque no era dable que con una lójica tan peregrina, los jesuitas hubieran podido adquirir el alto crédito de que han gozado en el mundo. Así que, segun la lójica anti-jesuítica, en siendo el escritor amigo de San Ignacio de Loyola ya no puede quedar duda de que las ideas y trabajos del jeneral Mosquera, del Sr. Pombo i del Sr. Caró deben ser obra de los estudios prácticos del Sr. Gonzalez.

Nosotros escribimos para poner la verdad en su lugar; y la verdad de la historia es independiente de la bondad de los hechos que esta refiere. Por tanto no es admisible la consecuencia que el Sr. Gonzalez saca á favor de todas las medidas de que hemos hablado en nuestro escrito. Hemos querido rectificar los hechos narrados, no hacer su apología. Cuando decimos: el pensamiento de reformar el sistema de administracion de la hacienda pertenece al jeneral Mosquera no al Sr. Gonzalez, no aprobamos ni improbamos la medida.

Se nos pregunta cómo las reformas hechas en la hacienda han podido arruinarla siendo buenas? Aunque de esta pregunta no puede sacarse ningun argumento contra lo que hemos escrito, responderemos á ella, diciendo: que una reforma considerada en teoria puede ser muy buena, y causar en la aplicacion grandes males, si no se aplica con acierto y en oportunidad. Sucede en la lejislacion lo mismo que en la medicina, medicamentos incontestablemente buenos pueden convertirse en venenos por una errada aplicacion. El mercurio es sin duda un específico contra el gálico, y la quinina lo es contra las fiebres intermitentes; y no hai cosa mas fácil que matar al gálico dándole mercurio y al febricitante dándole quinina. En política y en lejislacion como en medicina el mérito no está en saber los principios jenerales de la ciencia y escribirlos en leyes, decretos ó recetas, sino en el tino y tacto certero de la aplicacion. Cualquiera curandero sabe que el iodo es un buen remedio contra el coto, y sin embargo, nadie quedará muy satisfecho de este razonamiento: el iodo es el remedio del coto, yo se lo he aplicado á ese individuo, luego él debe estar curado, y estarme además muy agradecido. Acaso la aplicacion desacertada del medicamento ha llevado al sepulcro al cotudo, ó acaso le ha producido enfermedades mas graves que el coto, y no tiene motivo para estar tan agradecido como el curandero se lo imagina.

La idea en jeneral de una reforma es cosa bien sencilla y que á cualquiera se le ocurre; el acertar á realizarla es lo que requiere talento y tino. El recoger los reales macaquinos, por ejemplo, y sustituirles moneda de cordon, es cosa que á cualquier revendedor se le ocurre; pero para realizar la operacion se necesita en el que la intenta prevision y algun cálculo, para no poner en embarazos al comercio, para no hacer perder al pobre una parte de su propiedad; porque esto es imponerle una contribucion injusta, ó mas bien es hacerle un despojo arbitrario y violento. Hemos respondido, pues, á la pregunta que con aire de triunfo se nos dirijió, sin que se entienda por esto que hemos entrado en la calificacion de la bondad de las reformas, ni del acierto de la ejecucion.

De todo lo refutado en el panfleto lo único á que el Sr. Gonzalez ha juzgado que podia responder, ha sido á las pocas palabras referentes al artículo del proyecto en que se proponia la desconsolidacion de la deuda á favor de Mackintosh. Mucho puede decirse sobre esto, pero nos limitaremos á unas pocas reflexiones.

Una lei consolidó la deuda de Mackintosh, que estaba todavia en cuestion; el apoderado de este recibió los vales, cobró los intereses, y se conformó de hecho con el nuevo arreglo; pues aunque hai una protesta esta se hizo despues de la voluntaria prestacion á U. d. puesto. El interesado pretendió que se le pagase de otro modo, y el Gobierno le probó que no tenia razon; ocurrió á su Gobierno y el de la Nueva Granada sabe que áquel le contestó que no hallaba justicia en su reclamacion. En el cambio de ministerio parece que un tenedor de vales halló mejor acogida, y el Encargado de Negocios del Gobierno recibió órdenes para gestionar. Entabló efectivamente su reclamacion, que el Gobierno le negó con razones incontrastables, siguióse una polémica en que, no obstante el talento y tino con que el Encargado de Negocios sostuvo la causa de Mackintosh, quedó demostrado que el Gobierno granadino tenia justicia. En consecuencia el negocio quedó en silencio hasta que encargado de la Secretaria de Hacienda el Sr. Gonzalez se renovó la gestion, y entonces el Gobierno, que de la manera mas teimante habia declarado y sostenido que

Mackintosh no tenía razón, decidió, sin ningún nuevo motivo, que era muy justo lo pedido, y que solicitaria del Congreso la revocatoria de las leyes para flotantizar aquella deuda.

Semejante acto es notoriamente irregular. El Poder Ejecutivo no es más que el ejecutor de las leyes; no es más que un mero mandatario; las leyes son la regla de su conducta, y no puede, sin falta de sus deberes, declarar injusto e indebido ante el representante de una nación extranjera, lo que la República por los medios constitucionales ha declarado que es justo y que es debido. No puede sin comprometer el honor y la dignidad de la Nación declarar inicuas las leyes que la República tiene por justas. ¿Quién ha hecho al Poder Ejecutivo juez entre la República y un acreedor? ¿Con qué derecho un Secretario de Hacienda osa revocar el fallo de la Nación?

Nos anuncia el Sr. Gonzalez que este negocio puede tener un desenlace funesto; si, señor, y ese es precisamente el cargo que hai contra el Secretario, que sin derecho para ello, se erigió en juez entre el legislador y el acreedor; declaró injusto y defraudador al primero, y pretendió que su modo de ver las cosas fuese la norma de la Nación, confiado acaso en que el Congreso tendría que ceder á su voluntad intimidado por las fuerzas británicas, que encontrarían un apoyo para sus violencias en la declaratoria de justicia hecha á su favor por el secretario, contra las leyes de la República. Si, señor, puede tener un desenlace funesto, y de ello será responsable quien ha puesto al Congreso en la necesidad de prestarse ciego á las exigencias del extranjero, ó decir: miente el Gobierno que contra las leyes de la República ha declarado justo lo que la Nación no tiene por tal.

El fundamento en que el Sr. Gonzalez se apoya, para sostener que la deuda de Mackintosh debe flotantizarse, está reducido á que una lei había declarado flotante aquella deuda, y que por esto otra lei no podía consolidarla. Si la lei no pudo consolidar una deuda que otra había llamado flotante, tampoco pudo consolidar ninguna deuda que en su origen no hubiese tenido el carácter de consolidada; y por consiguiente toda la deuda interior debe ser deuda flotante, y no consolidada. Cuantos argumentos se hagan en favor de los tenedores de documentos de la deuda de Mackintosh son aplicables á los tenedores de los documentos de la deuda interior consolidada. Todas las propiedades de que el Gobierno se apoderó, todos los sueldos y deudas que dejó de pagar, y que despues consolidó, eran propiedades á que sus dueños tenían tanto derecho como Mackintosh tiene á las suyas. Si en alguna de esas deudas que se consolidaron fué la República indebidamente tratada, en ninguna lo fué tanto como en la de Mackintosh. La lei que consolidó la primera deuda no es más obligatoria, no es más poderosa que la que consolidó la segunda.

Si se nos dice que lo que una lei ha prometido en materia de crédito público no debe otra lei quebrantarlo, diremos que entonces la lei no ha debido quitar los fondos que fueron destinados al pago de los intereses de la deuda interior consolidada por la de 22 de mayo de 1826; y aquellos fondos serian hoy suficientes para pagar íntegramente los intereses de esta deuda; y siendo así, Mackintosh no reclamaria, ni su Gobierno encontraría pretexto ninguno para darle apoyo.

La justicia para que lo sea realmente debe ser para todos; pero alegarla para unos dejando á otros que se hallan en igual caso sufriendo lo que se cree una injusticia, esto no es justicia, esto es lo que se llama la lei del embudo. Flotantizar toda la deuda interior consolidada, esto puede ser razonable; y esto fué lo que acordó en sus últimas sesiones la Cámara de Representantes, pero no á propuesta ni con la opinion del Señor Gonzalez; á quien parece que la idea no le agradó, acaso por que los vales de Mackintosh no subirían entonces al 80 ó al 90, sino al 50 ó 60 por ciento cuando más.

Es sobremanera original y ridícula la altanería con que este señor proclama tramposos á todos los legisladores y gobernantes de la República, y á él, el hombre de la probidad y de la justicia. Esto es de aquello que no admite comentario.

Dijimos en nuestro escrito que los vales de la deuda de Mackintosh están en pocas manos, y esta es la voz pública.

En esto encontró el Sr. Gonzalez una acusación á su probidad; sobre lo cual decimos que no es honroso para el Sr. Gonzalez estar viendo en todas partes acusaciones de peculado. ¿Dice el escrito: los tenedores son el Sr. Gonzalez y sus amigos? Y si el escrito no dice tal cosa ¿por qué se lo imagina? Esta susceptibilidad peculiar al Sr. Gonzalez sienta mal en un hombre de Estado.

Supone el Sr. Gonzalez que nuestro ánimo fué contraponerle al Sr. Mariano Ospina; y en ello se equivocó cumplidamente. No tenemos por qué ni para qué hacer semejante contraposición, aunque si juzgamos que los dos forman antitesis bajo algunos puntos de vista. No tenemos para que meternos en el juicio de los dos como Secretarios de Estado; es más que seguro que la Nación los tiene ya juzgados, y que no sería con nuestros dichos que ella revocaría su fallo.

Hasta aquí es lo de las fianzas; sobre lo cual están vijentes todas nuestras observaciones, pues la única á que se ha contestado algo, que es la de Mackintosh, creemos haber dicho lo bastante para sostenerla. Ahora entra la segunda parte, que es la de los Jesuitas.

Empieza el Sr. Gonzalez haciendo su profesión religiosa; y dejando á un lado la fé, sobre la cual dice que no quiere hablar, nos refiere que su religion le enseña buena fé, amor á la humanidad, tolerancia, &, y que le proscriben el odio, la hipocresía, la difamación. ¡Ah! qué buena religion que debe de ser esa! Ya vemos, pues, que el odio que asoma en todos los escritos de aquel señor contra los Padres de la Compañía, y contra los que no los aborrecen como él; el ahinco con que procura difamarlos, la intolerancia hácia estos religiosos y á las opiniones y prácticas de los católicos de veras, es decir, de los que llaman en este país ciertos hombres fanáticos, no proceden de la religion del Sr. Gonzalez, sino de dar al traste con ella.

Escribe el Sr. Gonzalez en bastardilla las palabras *envidia, hipocresía, difamación*; ¿querria decirnos envidiosos, hipócritas, difamadores? ¿qué se imagina que hai en U. que podríamos nosotros envidiarle?

Hipócritas llama U., y ha llamado siempre á los que en este país sostienen los derechos de los católicos de veras contra el fanatismo de sus adversarios; hipócritas no son los que defienden los derechos de sus compatriotas, son los que aparentan virtudes que no tienen, para promover sus intereses, los que se finjen moderados é imparciales el día que les conviene. Difamadores son los que atribuyen maldades á hombres más virtuosos que ellos, no los que dicen á un apolojista de sus propios hechos: vea U. que se alucina; eso que se atribuye no le pertenece.

Dice U. que los Jesuitas son malos porque tienen dividido el país. No, señor; la división no procede de los Jesuitas, procede de que en el país existen y han existido antes de que ellos viniesen, dos bandos; uno que quiere el catolicismo con todas sus consecuencias, y otro que pretende sujetar el primero á sus opiniones. La división ha existido desde los tiempos de Colombia. Hoy se disputa sobre los Jesuitas, porque en ellos se ha personificado una gran cuestión social: el derecho de los padres para hacer educar sus hijos por hombres de su confianza.

Dice el Sr. Gonzalez que si los Jesuitas preparan á los pueblos para ser algo bueno, lo dirá el Paraguai mejor que él. Ciertamente que el Paraguai habla en esta materia mucho mejor que el Sr. Gonzalez.

Para tratar este negocio es necesario suponer, como lo suponemos, que se conoce la historia y la geografía, que se sabe bien lo que ha sido y lo que es el Paraguai. Este debe considerarse dividido en dos porciones absolutamente distintas por su población: el Paraguai propiamente dicho, es decir, el país conquistado y poblado por los españoles; y las misiones del Paraguai. Respecto de la primera parte, la parte española y mestiza, no hai para qué tratar en la cuestión de Jesuitas, porque esa se encuentra respecto de ellos en las mismas circunstancias que todas las poblaciones de *criollos* de Méjico, Perú, Buenos-aires, Nueva Granada &c. Ea

aquella parte los Jesuitas tuvieron menos influencia que en las ciudades de Méjico, Lima, Buenos-airos, Bogotá, La Paz y las demas de la América española; porque habiendo venido á ser los Padres de la Compañia los protectores de los indios, tuvieron que sufrir la violenta oposicion de los españoles y criollos que pretendian siempre esclavizar á los indios reducidos; lo que dió ocasion á graves cuestiones. La ciudad de la Asuncion, poblacion principal de aquella provincia, y en la que los Jesuitas tenian un colegio, no fué dominada por ellos, como se supone, porque allí estaban precisamente los principales propietarios, que pretendiendo derechos de encomiendas, de correjimientos y otros, eran los mas interesados contra ellos.

Los que suponen que aquella ciudad (que era respecto de la provincia del Paraguai, lo que Bogotá respecto de lo que aquí llamaban el reino; el centro de la civilizacion, de la riqueza y del comercio) era una ciudad gobernada por los Jesuitas, en que reinaban la sumision y la obediencia pasiva, no conocen una página de la historia de aquel pais. La Asuncion es acaso la ciudad mas inquieta y revoltuosa de la América del Sur; y en la que los Jesuitas sufrieron mas contrariedades por los motivos espresados. Suponer, pues, que aquella provincia, hoy Estado, ha sufrido un dictador por la influencia de la educacion de los Jesuitas, es ponerse en contradiccion abierta con la historia. Si esa influencia hubiera debido disponer los pueblos á sufrir la dictadura, tal disposicion habria sido mas decidida cuanto mayor hubiera sido la influencia; y por consiguiente Bogotá, Méjico, Lima y todas las grandes ciudades de América, en que tenian grandes colejos allí debiera haberse notado mas que en la Asuncion tal disposicion. Pero para comparar paises colocados en las mismas circunstancias de ilustracion, solo haremos mérito de Córdoba, vecina del Paraguai; allí tenian los Jesuitas noviciado, colejos y universidad, propiedades valiosas, eran muy numerosos, no espermentaban la oposicion violenta que en la Asuncion, y por consiguiente, su influencia era mucho mayor ¿Por qué Córdoba no ha establecido la dictadura permanente? ¿Por qué se les atribuye á los Jesuitas la dictadura del Dr. Francia, y no el espíritu de libertad de los pueblos en que ejercieron una influencia mayor? ¿Es que oyendo hablar del Paraguai y de Jesuitas se han imaginado que la provincia de aquel nombre y las misiones eran una misma cosa, y que en el Paraguai no hai mas que los indios civilizados por los Jesuitas? Tal parece que es la persuacion en que están los que por acá hablan de esto.

La existencia de una larga dictadura en el Paraguai no depende de que en aquella provincia hubiera habido Jesuitas, tiene causas muy diferentes y notorias, que vamos á apuntar ligeramente.

Siendo la provincia del Paraguai la parte poblada de la América mas incomunicada con el exterior; siendo la profesion casi esclusiva de sus habitantes la agricultura, que aislando á los hombres los hace mas indiferentes á la política; no teniendo comercio sino con otras provincias poco mas adelantadas que ella, la política estaba y debía estar allí sumamente atrasada. Todas las demas provincias de la América al declararse independientes, se pusieron en contacto directo con las naciones mas ilustradas de Europa y con los Estados Unidos; recibieron los libros y periódicos de aquellos paises; les fué muy fácil ponerse al corriente de las ideas políticas en boga; pudieron obtener y copiar las constituciones de los Norte-americanos. Esos libros no podian existir en un pais tan interior é incomunicado como el Paraguai, en donde segun Rengger, no se encontró mas libro que dijera algo de gobiernos, que un ejemplar de la historia antigua de Rollin, de donde tomaron la idea de los consules. El primer gobierno establecido en la provincia del Paraguai fué una junta que gobernaba á nombre de Fernando 7.º, como se hizo en otras partes, y á esta sucedió el gobierno de los Consules, que procuró la dictadura al Dr. Francia. El Paraguai se independizó desde luego de la capital del Virreinato; esto y las largas guerras que tuvieron lugar entre Buenos-airos y la Banda Oriental, pusieron á aquella

provincia en mayor aislamiento é incomunicacion con el exterior, que antes de proclamada la independencia; por consiguiente no pudieron penetrar y difundirse en aquel pais los conocimientos políticos, que con tanta facilidad y rapidez se extendieron y vulgarizaron en las demas partes de América. He aquí la causa verdadera y principal del jiro que allí tomó el gobierno.

En los primeros tiempos de la independencia, hubo en muchas partes dictadores; y si estos no consolidaron su poder, dependió de que la invasion de los españoles destruyó aquellos Gobiernos; de que las ideas políticas que se habian divulgado rechazaban el despotismo; y de que los dictadores no eran hombres de jenio capaces de cimentar su dominacion. No fué así en el Paraguai. Allí no hubo poder extraño que derrocara al dictador; las ideas políticas modernas no habian podido llegar allá, y el dictador no dejó que llegasen, cosa que solo en el Paraguai era fácil impedir por su completo aislamiento. El Dr. Francia era un hombre de jenio, valiente, activo, perseverante, incontrastable en sus resoluciones, superior en conocimientos á todos sus conciudadanos, reputado de una probidad severa, que gozaba del mayor crédito en toda la provincia; que mucho pues, que se hiciera dictador. Una vez llegado al poder, formó y disciplinó un ejército, cuyos Jefes y oficiales fueron las personas mas estrechamente unidas á él; con este apoyo pudo de un solo golpe, el mas alevoso y tiránico, matar á todos los sujetos que por su ilustracion y denuedo le inspiraban alguna desconfianza. Así pudo dominar sin resistencia; y así ha podido su sucesor continuar dominando ¿Qué tiene de extraño que un hombre de jenio, que no reparaba en los medios, haya podido sojuzgar así á una pobre provincia ignorante de todas las teorías políticas, colocada en el corazón de un desierto, y sin comunicacion con el resto del mundo, cuando hemos visto á otro hombre sojuzgar y dominar despóticamente á una de las mas ilustradas naciones del mundo, en donde hasta los mendigos sabian hablar de libertad y de república; y esto no en medio de un desierto sino frente á frente y en inmediato contacto con todas las naciones libres y civilizadas de la tierra? ¿Sufrieron los franceses el despotismo de Napoleon porque en el siglo pasado habia habido Jesuitas en Francia? ¿Los franceses de la revolucion del siglo pasado que aguantaron el despotismo de Napoleon profesaban esa doctrina de la obediencia pasiva, cuya enseñanza se atribuye sin fundamento ninguno á los Jesuitas?

Pasemos ahora á las misiones del Paraguai. Si en la Asuncion y sus provincias fué escasa la influencia de los Jesuitas, en las misiones todo fué obra suya; por consiguiente respecto de estas, tenemos que admitir con todas sus consecuencias el argumento siguiente:

Los indios de las misiones del Paraguai que existian ahora ochenta años fueron civilizados y educados por los Jesuitas; ni esos indios establecieron entónces, ni sus nietos han establecido ahora una república libre como la de los Estados Unidos; luego los Jesuitas *no preparan á los pueblos para ser algo bueno.*

La respuesta á este argumento depende necesariamente de la comparacion de los hechos que comprenden el curso de la civilizacion de la raza americana, y su actual estado, y necesitamos por lo mismo echar una mirada rápida sobre ellos.

Cuando descubrió Colon la América habia en ella dos grandes imperios, Méjico y el Perú, cuya civilizacion estaba grandemente adelantada; habia otra nacion numerosa, los Muisecas, que aunque no al mismo grado que aquellos, estaba muy civilizada en comparacion de las hordas errantes; en una escala inferior seguian los Natches; todos los demás eran salvajes. Lo que despues se llamó misiones del Paraguai era entónces un desierto cubierto de selvas virjenes y de pantanos, en donde vagaban algunas tribus errantes en el ultimo grado de barbarie. Un siglo despues los Mejicanos, los Peruanos y los Muisecas habian sido conquistados; una copiosa inmigracion española habia plantado ya en los paises ocupados por aquellas naciones la civilizacion europea; y habia establecido en ellos escuelas, colejos, universidades, y los indios estaban necesariamente

bajo la influencia de las dos civilizaciones, que se habían mezclado y confundido. ¿Cuál era entonces el estado de lo que después fué misiones del Paraguai? El mismo que un siglo antes: el mismo desierto; las mismas tribus errantes, en el mismo grado de barbarie, sino era esta mayor, habiendo venido á ser aquellos salvajes mas feroces y sanguinarios, á virtud de las agresiones de algunos conquistadores. A ese tiempo empezaba la nacion inglesa á establecerse en la América del Norte; y á trasportar su civilizacion y sus teorías de libertad y su filosofía á aquellos países ocupados por naciones salvajes, pero mucho mas inteligentes, activos, y hábiles que las tribus del Paraguai. Tenemos, pues, que á principios del siglo XVII tres poderes civilizadores iban á obrar en América sobre la raza americana. En el norte los ingleses protestantes y filósofos, fundadores de la democracia; en los Virreinos de Méjico, Santafé, Perú los Españoles; en las riveras del Paraná los Jesuitas.

Los primeros debían obrar sobre tribus salvajes inteligentes y activas; los segundos sobre naciones civilizadas ya en gran parte, y tambien estas hordas salvajes en diferentes grados de barbarie; los últimos sobre tribus feroces y tenidas por estúpidas. Vámanos al cabo de siglo y medio, en que los Jesuitas fueron proscritos, que habia hecho cada uno de estos poderes en la obra de la civilizacion de los americanos.

¿Cuántas tribus salvajes habian civilizado los ingleses con su comercio, con sus principios de filosofía, de democracia y de filantropía? Ni una familia ¿qué habian hecho, pues, estos civilizadores? Esterminar á los americanos. No habian quedado mas indios de las numerosas tribus de aquella rejion, que los que la filantropía filosófico-protestante no habia alcanzado á cojer y á matar. Aquellos sí eran hombres que sabian preparar los pueblos de América para algo bueno; para abonar la tierra con su sangre y sus huesos.

¿Qué habian hecho los españoles, europeos y criollos en la civilizacion de los americanos en este siglo y medio? Nada; los Méjicanos, Muisca y Peruanos se hallaban en el mismo estado que siglo y medio antes; las tribus salvajes continuaban en sus bosques, con escepcion de las que los Jesuitas y los otros relijiosos habian logrado con su espíritu de caridad reducir al cristianismo.

¿Qué habian hecho los Jesuitas con las hordas del Paraná? Habian convertido á aquellos bárbaros feroces, que vagaban por las selvas, en hombres civilizados, inteligentes, activos, industriosos y moralizados. Les habian enseñado la agricultura, la arquitectura rural, la herrería, la carpintería, y las demas artes necesarias; á leer, á escribir, los principios del cálculo, la moral y la relijion; los hacian vivir en la abundancia, en la comodidad y en la virtud. ¿Quién hizo nunca cosa semejante? ¿Quiénes son los que saben preparar á los pueblos para ser algo bueno?

Pero se nos dirá: todo eso está bien, pero no les enseñaron el derecho público, ni la ciencia de las constituciones; no hicieron de ellos una república democrática y federal como la de los Estados Unidos. Pero ¿les era permitido á los Jesuitas hacer esto? ¿No los habrian ahorcado ó quemado en la inquisición, si tal hubieran intentado? Mas de veinte siglos de civilizaci6n y muchos de libertad apenas habian bastado á la raza inglesa para pensar en la república democrática; y se quiere que los indios del Paraguai recién sacados de las selvas supiesen hacer ya lo que un siglo más tarde no atinan á ejecutar las naciones mas ilustradas de Europa; y de aqui se saca la consecuencia de que los Jesuitas no preparan los hombres para ser nada bueno.

Para hacer un cargo razonable á los Jesuitas sería necesario poder decir: He aquí á los Iroqueses, he aquí á los Goajiros, he aquí á los Guayques, que bajo la influencia del comercio y de la filantropía filosófica han establecido repúblicas democráticas, en que florece la agricultura, en que se cultivan las artes mas necesarias á la civilizacion, en que reinan la moral y el buen orden; y he allá á esos indios del

Paraguai, que bajo la influencia de los Jesuitas, han sido esclavinados ó están sumidos en los horrores de vida salvaje. Pero siendo todo al contrario ¿no tendremos derecho para decir que los Jesuitas han sabido preparar mejor los hombres para ser algo bueno, que todos los filósofos y filántropos de Europa y de América?

Dice el Sr. Gonzalez que para un hombre que le echa la culpa de las revoluciones al pueblo, porque cree que el pueblo debe obedecer pasivamente, deben ser excelentes los Jesuitas; pero que para el democrata, que cree que los gobernantes tienen siempre la culpa de las revoluciones, los Jesuitas son otra cosa. Para nosotros, democratas como el que mas, pero no comunistas ni cosa parecida, los Jesuitas son buenos, sin embargo de que no creamos que los gobernantes sean siempre culpables de las revoluciones, y ménos los pueblos. En materia de revoluciones distinguimos las que se ejecutan en un país rejido arbitrariamente, que las mas veces son una necesidad imprescindible, de las que tienen lugar bajo un gobierno constitucional en que hai establecida responsabilidad legal. Estas últimas son siempre obra de los bribones, ambiciosos ó avarientos, que quieren apoderarse del poder y de las riquezas, á que por las vías legales no esperan llegar. Pero el Sr. Gonzalez no cae en cuenta de que con la suposición que establece, desmiente el cargo principal alegado contra los Jesuitas para su persecucion en el siglo pasado. Entonces decian sus enemigos que la influencia de estos Padres hacia los pueblos sediciosos y rebeldes contra los gobiernos; y ahora nos sale el Sr. Gonzalez con que esta influencia lo que hace es obedientes á los pueblos, pero tan obedientes que ni revoluciones hacen.

Sin saber qué decir el Sr. Gonzalez á las demostraciones perentorias con que le probamos que es falso que el Instituto de los Jesuitas disponga que el superior pueda obligar á pecar al inferior, y que este deba obedecer quanto aquel le manda, sale con una ocurrencia como de quien no tiene qué responder. "Lo mismo es para mí que le digan á un Jesuita que, bajo de pecado, está obligado á cometer un crimen, que el que le digan que, aunque sea un crimen debe cometerlo si se lo mandan." Estas son sus palabras. Seguramente que las dos proposiciones son muy parecidas ¿pero quién le ha dicho al Sr. Gonzalez que el Instituto jesuitico disponga nada de eso? Nosotros le hemos demostrado, que segun ese Instituto, el superior no puede mandar, ni el inferior está obligado á obedecer nada que sea contra la lei de Dios, y que como esta lei condena todos los crímenes, jamás el crimen puede ser mandado ni ejecutado conforme al Instituto; y esto no se responde con retruécanos de voces.

La obediencia en todo pueblo libre está determinada por este principio: el majistrado no puede mandar, ni el ciudadano está obligado á obedecer, sino lo que sea conforme á la lei. Este es precisamente el principio de la obediencia de los Jesuitas; por consiguiente no hai para qué justificarla, porque justificada la tienen todos los hombres libres. Los que habian en contra es porque no saben lo que dicen.

Respecto de las reliquias que el Sr. Gonzalez nos pide, le decimos que puede disponer de todas las que lleguen á nuestras manos, porque nosotros estamos siempre mas dispuestos á dar lo nuestro que á codiciar lo ajeno.

Los de las finanzas y los Jesuitas.

## AVISO.

Se suplica á los Señores AIENTES que no hayan enviado el valor de las suscripciones del anterior trimestre, á la persona encargada en esta capital de su percepcion, se servirán remitirlo.